

EDIFICIO "SEMINARIO"
VIA HISPANIDAD Nº 20, Planta 1ª

SERVICIO DE LICENCIAS
(Actividad)
UNIDAD JURÍDICA DE EDIFICACIÓN E
INSTALACIONES

Número expediente: 25668/2016

Asunto: **URBANÍSTICA Y ACTIVIDAD
CLASIFICADA - LEY ESPECTÁCULOS**
Emplazamiento: **Utrillas, Plaza Nº 6 1ª Local 1-2-3**

Juan M. Ferrando Yus
ROGER DE TUR 4 3º A
50002 ZARAGOZA

HORARIO: DE 8,30 A 10,30

Habiéndose comprobado que la solicitud instada por Vd. en el expediente arriba referenciado no reúne los requisitos de iniciación del procedimiento según la normativa que le resulta de aplicación, se le **requiere** para que en el plazo de **15 días hábiles (incluida la prórroga legal)** presente la documentación siguiente:

A la vista del proyecto presentado deberá aclarar la actividad a desarrollar.

Asimismo, se adjunta copia del informe emitido por el Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil de fecha 11 de febrero de 2016 para su conocimiento y efectos.

En caso de no aportar lo reseñado en dicho plazo se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el art.71, con los efectos previstos en el art. 42.1, de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

I.C. de Zaragoza a, 17 de febrero de 2016

LA JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
DE EDIFICACIÓN E INSTALACIONES,
P.O.

Fdo: Julia Martín Aldea (23583)

Para el supuesto de presentar alegaciones, deberá reflejarse en el escrito correspondiente los datos relativos al asunto: emplazamiento, número de expediente, fecha de audiencia y Unidad Jurídica destinataria.

LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS TÉCNICAS O MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA VISADA POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O CON INFORME DE IDONEIDAD Y CALIDAD DOCUMENTAL O SIN VISAR A TENOR DEL REAL DECRETO 1000/2010, DE 5 DE AGOSTO, DE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO EN CUYO CASO DEBERÁ JUSTIFICARSE LA IDENTIDAD Y HABILITACIÓN PROFESIONAL DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO MEDIANTE CERTIFICADO EMITIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE., EN LOS SUPUESTOS QUE LEGALMENTE SEA EXIGIBLE, DUPLICADO EJEMPLAR EN CASO DE OBRAS. TRIPLICADO EN CASO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

R.G. 25.668/2016

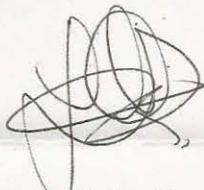
D.P. 53/16

MARNA LASER, SL
s/. Acondicionamiento parcial local para restaurante
C.C. UTRILLAS PLAZA, local 1.02

A la vista del proyecto visado por el C.O.A.A. de fecha 08/01/2016, se informa:

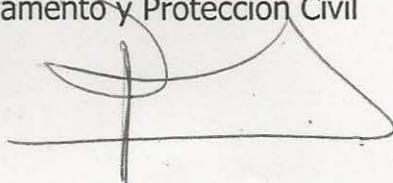
- Deberán indicar la potencia instalada en la cocina y justificar la Tabla 2.1 y la nota 2 del DB-SI 1 del CTE.
- Deberán justificar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza de 2010 y en particular el punto 2.2.4 del Anexo I.
- Deberán recalcular la ocupación total del local.

I.C. de Zaragoza, 15 de febrero de 2016
Jefe de Sección de Prevención de Incendios



Fdo: Leticia Alegre Martínez

Vº.Bº.
Inspector Jefe del Servicio contra Incendios,
de Salvamento y Protección Civil



Fdo: Juan José de Pascual Ciria